Fecha: **21** **de** **Junio** **de** **2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.440-12-14-0027** de 12 DE ENERO DE 2022

OTROSÍ: **1.440-12-14-0027-1** de 13 DE JUNIO DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003289 y CDP Otrosí 5500003556 RPC No. 5600028974 y RPC Otrosí 5600034511.

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3240401010010000/PI32-101715/1/2/01/04 LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/servicios prestados/Educ ambiental en contexto/realizar un acompaña.

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3240401010010000/PI32-101715/1/2/01/04 LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/servicios prestados/Educ ambiental en contexto/realizar un acompaña.

Proyecto: PI32-101715 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE EDUC

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4. Valle Departamento Verde y Sostenible.

LINEA DE ACCION 404: Valle fortalece la cultura ambiental

META DE PRODUCTO 404010100104: gestionar 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA, en contextos urbanos y rurales en el periodo de gobierno.

OBJETIVO PRINCIPAL: Promover la socialización y apropiación de estrategias de educación ambiental en el Departamento del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar proyectos ciudadanos de educación ambiental en contextos urbanos y rurales.

PROGRAMA 40401: Educación Ambiental integral.

SUBPROGRAMA 4040101: Educación Ambiental en contextos rurales y urbanos. **ELEMENTO PEP: PI32-101715/1/2/01/04**

Realizar un acompañamiento y asesoramiento a las mesas de trabajo, encuentro talleres, campañas y demás iniciativas departamentales de educación ambiental, mediante un acompañamiento profesional, técnico y asistencial.

Posición Presupuestaria: 2-320202008.

Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Supervisor: **MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN**
Subsecretario de proyectos y desarrollo sostenible.

Contratista	C.C.16.590.523 Teléfono: 3217229006 **DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA** Profesional Contratista C.C. 16.535.848. Teléfono: 3006511306

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en Junio de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Junio de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Formular mecanismos, alternativas y prácticas productivas sostenibles con las comunidades rurales que se configuren como Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAs. 2) Acompañar, apoyar y representar a la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo/comités/ferias/eventos competentes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible bajo la delegación de su supervisor y relacionados con estrategias de educación ambiental. 3) Desarrollar y coordinar jornadas de educación ambiental que desarrolle la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4) Apoyar la divulgación de las actividades ambientales que realiza la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la promoción por redes sociales. 5) Producto: formular un proyecto que contenga una propuesta técnica con componente ambiental y sostenible, así como financieramente viable para ser presentada ante un cooperante internacional. 6) En desarrollo de las actividades y obligaciones del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con periodicidad mensual ante el supervisor del contrato, lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor, secretaria de despacho o entes de control lo requieran o consideren conveniente. 7) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto.

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **junio de 2022:**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	66.67%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

OBLIGACION 1. Formular mecanismos, alternativas y prácticas productivas sostenibles con las comunidades rurales que se configuren como Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAs.

- El contratista, elaboró un formato para la caracterización de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental en los cuales está participando la Secretaría de Ambiente del Valle del Cauca, el objetivo es apropiar un mecanismo de participación con las comunidades y establecer lineamientos que se han desarrollado en el marco de la asesoría que se adelanta con la Secretaría de Ambiente de Jamundí.

- El 24 de mayo, brinde asesoría a la Secretaría de Ambiente del municipio de Jamundí, apoyando la formulación participativa de un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA), de acuerdo al decreto 1743 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental - SINA.

 Se está implementando un mecanismo de participación, articulado con diferentes actores y principalmente la participación activa del comité ambiental, de la junta de acción comunal JAL del barrio Portales de Jamundí. Actualmente, se adelanta la etapa de construcción participativa del problema y empleando la metodología de árbol de problemas y objetivos la comunidad y la alcaldía

a través de su Secretaría de Ambiente están trabajando en la sistematización del proceso y la definición de estrategias para solucionar sus problemáticas ambientales.

En esta jornada, el contratista pudo identificar una emergencia sanitaria asociada a inundación por aguas servidas, se ubica en los límites del barrio portales de Jamundí, colindando con un barrio subnormal , de acuerdo a información recolectada con la comunidad. Informa que, observó en el recorrido, lo que se ve como el frente de las casas, anteriormente era el patio, los propietarios decidieron ocupar cuando comenzó la construcción del barrio portales de Jamundí, lo que hicieron fue construir sobre un zanjón que servía como sistema de riego para los cultivos de arroz que anteriormente se sembraba en esos terrenos.

Recomienda comprobar con las entidades competentes, si los residuos líquidos domiciliarios se están vertiendo en este zanjón artificial. Solo se puede confirmar que con las continuas lluvias del momento, se genera esta situación de carácter sanitario que genera afecciones a la salud ambiental de los habitantes.

- El día 27 de mayo, el contratista atendió la solicitud del contratista, Gregorio Agredo, quien es guardián ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar un proceso ciudadano de educación ambiental en la reserva forestal Bataclán, del municipio de Cali. Hizo una carrera de observación donde se pudo evidenciar, riesgos activos, como una roca que presenta agrietamiento por sus bordes y existe una filtración de un vertimiento de aguas servidas, que pueden acelerar el proceso de caída, considerando de que se encuentra por un sendero construido por CVC, recomienda que, es necesario que se haga un estudio técnico para descartar un posible movimiento de esta roca que pueda poner en riesgo la integridad de los habitantes y visitantes.

 Informa que, en este territorio hay una Institución Educativa Oficial, Técnico de Comercio Santa Cecilia, de acuerdo a una funcionaria del DAGMA, ahí se lleva a cabo un Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, el cual puede servir como línea base para la formulación del PROCEDA en este territorio. De lo contrario, es necesario alinearlo a la problemática ambiental identificada por la CVC y el DAGMA en este caso. Por lo observado, se puede evidenciar, mal manejo de residuos de demolición y construcción que perturban el desplazamiento de personas, incluso llegando a canales de agua lluvia y drenaje.

 También reporta, otra situación que se presenta es la falta de un sistema de acueducto adecuado, ya que este, se realiza rudimentariamente con la utilización de mangueras y por gravedad, en el recorrido se observó que en varios tramos habían fugas derramando continuamente agua, que se filtra por el suelo o fluye hacia los canales de agua lluvia y como escorrentía.

 Finalmente, comenta que este barrio del piedemonte del cerro de las tres cruces, tiene una historia arraigada al proceso de minería, por la que sus habitantes, llegaron hace muchos años, instalándose cerca a estas antiguas canteras. En este espacio, confluyen muchos actores de diferentes sectores, turístico, deportivo, recreativo, etc. Por lo que se requiere un trabajo articulado con estos diferentes sectores, por el momento se hizo acercamiento con el DAGMA, quienes

cuentan con un ecoparque con instalaciones propicias para abrir espacios de concertación y disertación con la comunidad.

OBLIGACION 2. Acompañar, apoyar y representar a la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo/comités/ferias/eventos competentes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible bajo la delegación de su supervisor y relacionados con estrategias de educación ambiental.

- El 20 de mayo, el contratista asistió a la capacitación acerca de sistemas de seguimiento, cuyo objetivo principal era, aclarar conceptos para facilitar el diligenciamiento de las fichas de los indicadores y entender que es un sistema de seguimiento de políticas públicas. Este proceso liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación Valle del Cauca, ha permitido establecer una hoja de ruta para el cumplimiento de la meta de producto responsabilidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación Valle del Cauca, de actualizar una Política Pública Departamental de Educación Ambiental.

 Aprendió acerca de las etapas de seguimiento de políticas públicas, igualmente participo de un taller práctico en esa jornada, donde se hizo un procedimiento para diligenciar la ficha del indicador, componente esencial en un sistema de seguimiento de políticas públicas.

- El día 10 de junio, participé de la reunión sostenida entre el nivel técnico y directivo del Departamento de Planeación y la Secretaría de Ambiente de la gobernación del Valle del Cauca, donde se establecieron acuerdos y se definió la ruta para encausar la meta de producto de actualización del documento de política pública departamental de educación ambiental del año 2010.

 En este espacio, se rindió informe acerca de la actividad descrita en el punto anterior, cabe resaltar que este trabajo, en primera medida fue liderado por la Subsecretaría de Proyectos en Desarrollo Sostenible en cabeza del ingeniero Mauricio Cruz, con el apoyo de su equipo coordinador de educación ambiental y es producto de la gestión del CIDEA Valle del Cauca, que en ejercicio de sus funciones, ha asesorado al departamento en este importante logro para la educación ambiental.

OBLIGACION 3. Desarrollar y coordinar jornadas de educación ambiental que desarrolle la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Los días 2 y 3 de junio, participó del taller para la construcción participativa del problema de la educación ambiental en el departamento del Valle del Cauca desde el nivel interinstitucional, en este espacio participaron entidades del orden nacional, territorial, descentralizadas y académicas.

El taller se realizó en el Centro de Educación Ambiental San Emigdio de la CVC, ubicado en el corregimiento San Emigdio, municipio de Palmira. El taller dirigido por "el Taller fundación", contratados a través de CVC, inicio a las 8 am como se había programado para el día 2 de junio, en esta jornada, se trabajaron dos dimensiones, la primera fue la construcción conceptual y la segunda, construcción de linea de tiempo de la Educación Ambiental desde el nivel nacional y lo regional.

- El día 3 de junio, trabajó en la formulación de propuestas para las diferentes situaciones teniendo en cuenta, loso hitos trascendentales en el desarrollo de la Educación Ambiental en el Valle del Cauca, en este sentido, se hizo a través de un ejercicio democrático y participativo, se priorizaron y se seleccionó la solución más pertinente en el caso particular del departamento: Fortalecer los lineamientos generales de Política Pública Departamental de Educación Ambiental, adoptados mediante decreto 1595 de 2009. Para ampliar esta información se anexa el informe de proceso de política pública departamental de educación ambiental.

OBLIGACION 4. Apoyar la divulgación de las actividades ambientales que realiza la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la promoción por redes sociales.

- Según las instrucciones y recomendaciones sugeridas en reunión, realizó la promoción de la SADS, a través de redes sociales, en diferentes ocasiones.

OBLIGACION 5. Producto: formular un proyecto que contenga una propuesta técnica con componente ambiental y sostenible, así como financieramente viable para ser presentada ante un cooperante internacional.

- Se anexa formato MGA, contiene el proyecto.

OBLIGACION 6. En desarrollo de las actividades y obligaciones del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con periodicidad mensual ante el supervisor del contrato, lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor, secretaria de despacho o entes de control lo requieran o consideren conveniente.

- Presentó a cabalidad los documentos de acuerdo a los requisitos de gestión documental y en el tiempo estipulado, adjuntando el Informe de Gestión 6 donde evidencia el desarrollo de sus actividades contractuales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisora va dirigido a:

1)Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2)Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la cuota número **SEIS (6),** según, se adjuntan **PLANILLA**: **1046805381 CUS: 1504536519** del mes de MAYO DE 2022 También se anexaron copias de los documentos necesarios de soporte con los informes de acuerdo con el objeto contratado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 27.000.000
Valor Adiciones	$ 13.500.000
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 40.500.000
Valor pagado	$ 22.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$4 .500.000
Valor total ejecutado	$ 27.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 13.500.000
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	ENERO	4.500.000	Pagado
CUOTA 2	FEBRERO	4.500.000	Pagado
CUOTA 3	MARZO	4.500.000	Pagado
CUOTA 4	ABRIL	4.500.000	Pagado
CUOTA 5	MAYO	4.500.000	Pagado

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe **21** **De** **JULIO** **de** **2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 21 días del mes de JUNIO de 2022

MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN
C.C. 16.590.523
SUPERVISOR